

BASES CONCURSO TIK-TOK

Proyecto: “Comunicando en Igualdad”

OBJETO

El objeto de la convocatoria es estimular a los y las jóvenes del municipio de Pájara a la reflexión y capacidad creativa en la corresponsabilidad, nuevos modelos de masculinidad, igualdad de género, las relaciones afectivas entre mujeres y hombres, el rechazo y la prevención de la violencia de género.

Para ello se concederá un único premio en metálico de 100 euros a una de las obras audiovisuales realizadas a través de la aplicación TIK-TOK, sobre la temática ya descrita. El ganador/a será elegido/a por un jurado entre todas las propuestas que cumplan los requisitos de inscripción y recibidas dentro del plazo marcado.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán participar en el concurso cualquier persona joven de 14 a 30 años residente en el municipio de Pájara, necesitando la autorización de una persona representante legal mayor de edad (progenitor/a o tutor/a legal) en los casos de menores de edad.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

El periodo de presentación de los vídeos, será del 14 al 31 de marzo de 2022.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Tan sólo se podrá presentar una propuesta, en grupo o de forma individual. En caso de que se presenten más de una propuesta, se considerará válida, sólo la primera.

En el caso de que el premio recaiga en un grupo, se abonará un único importe de 100 euros a la persona que represente al mismo, siendo ya responsabilidad del grupo el reparto del premio entre las personas que lo forman.

Tal y como se ha indicado, es necesaria la autorización para la participación por parte de padres/madres o del tutor/a legal de los/as menores. Quien participe sin esta autorización será automáticamente descalificado/a.

En los vídeos subidos a la App de Tik Tok es obligatorio hacer uso del hashtag #comunicandoenigualdad para poder participar.

Las propuestas deben responder a la temática establecida para el concurso: corresponsabilidad, nuevos modelos de masculinidad, igualdad, las relaciones afectivas entre mujeres y hombres y el rechazo y la prevención de la violencia machista.

El Tik Tok creado, ha de ser enviado junto a la ficha de inscripción que se facilita, al correo info@socialgood.es

PREMIOS

Habrará un único vídeo ganador y será premiado con un importe de 100 euros. La renuncia al premio dejaría libre a la organización o al jurado para disponer del mismo según su criterio.

Si se participa en grupo, la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara, se exime de los desacuerdos que puedan surgir con motivo de la repartición del premio, el cual será abonado en la cuenta de la persona representante del grupo.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Tanto las bases del concurso, como la inscripción al mismo podrán consultarse y descargarse desde la página web del Ayuntamiento de Pájara.

JURADO

El jurado será designado por la organización y estará compuesto por representantes de diferentes ámbitos, así como especialistas en materia de igualdad y contra la violencia machista.

Los criterios de valoración de las propuestas serán:

1. Ajustarse a los criterios establecidos en las bases.
2. El mensaje que transmite la obra.
3. La creatividad y originalidad.
4. La ejecución de la misma.

COMUNICACIÓN DE GANADORES/AS

El fallo del jurado se hará público en la web del Ayuntamiento de Pájara y las diversas redes sociales que éste ostenta, en un periodo máximo de 15 días después de la finalización del plazo de participación.

Tras esta comunicación, se organizará un acto de entrega del premio.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

La organización se reserva el derecho de exhibir la obra ganadora en el lugar y en las fechas que estime más oportunas.

DESCALIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho a no aceptar la solicitud presentada por aquellos/as participantes en el concurso, cuyos datos sean inexactos, no hayan rellenado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu del concurso o atenten contra los derechos, el honor y/o bienestar de otras personas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases, la expresa renuncia de los y las participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

Los/as participantes, el/la ganador/a así como sus representantes legales eximen expresamente a la organización, de la presente promoción de la responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos

agentes participen en la difusión de la página Web/red social, etc. no teniendo nada que reclamar contra ninguno/a de los entes antes reseñados.

CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la mecánica, los premios o el funcionamiento de la aplicación objeto de la promoción, las personas participantes pueden contactar enviando un correo electrónico a: info@socialgood.es

RESPONSABILIDAD

La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los/as concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de la web del Ayuntamiento de Pájara.

Los/as concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, los/as organizadores/as no comprueban la autenticidad de la misma y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

CESIÓN DE DERECHOS

Al participar en el concurso, el/la candidato/a afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el/la participante es el/la único/a propietario/a del trabajo de la misma manera que los trabajos presentados en grupo, y que ningún tercero/a es propietario/a, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El/la participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros/as sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.